



## Blindaje para EPM

Por **LUIS GUILLERMO VÉLEZ ÁLVAREZ** - [opinion@elcolombiano.com.co](mailto:opinion@elcolombiano.com.co)

En su columna del 9 de octubre, el doctor Rodrigo Botero plantea que, a largo plazo, para proteger a EPM “debe permitirse la participación de capital privado en su estructura accionaria”. A largo plazo, tal vez, pero, en lo inmediato, no es algo factible ni adecuado a su propósito.

Solo una participación privada mayoritaria protegería a EPM de la injerencia política indebida; como en EMGESA y CODENSA, empresas nacidas, respectivamente, de las actividades de generación y distribución de la antigua Empresa de Energía de Bogotá. La vinculación emocional de la población de Medellín con una EPM completamente pública hace impensable políticamente esta alternativa.

Una participación minoritaria, también ardua políticamente, no resuelve el problema y puede, incluso, agravarlo. Este es el caso, por ejemplo, de ECOPEL, donde el señor Roa, obsecuente servidor de Petro, está avasallando todo lo bueno, sin consideración alguna con los accionistas minoritarios y sin que le importe la destrucción de valor que está causando.

La posibilidad de que el alcalde de turno dé un manejo arbitrario a EPM – con todo lo que de allí puede derivarse – surge de su total discrecionalidad para nombrar al gerente y a cinco de los ocho miembros de la Junta Directiva. Pequeñas triquiñuelas le permiten disponer a su amaño de los otros tres.

Esa discrecionalidad tiene límites en la ley 142 de 1994, en particular, los numerales 3 y 5 del artículo 27, que imponen a las entidades territoriales propietarias de empresas de servicios públicos domiciliarios la obligación de exigirles “una administración profesional, ajena a intereses partidistas, que tenga en cuenta las necesidades de desarrollo del servicio en el mediano y largo plazo” y de garantizarles “el ejercicio de su autonomía administrativa y continuidad en la gestión gerencial que demuestre eficacia y eficiencia”.

El cumplimiento de estos mandatos es lo que en el fondo se buscaba con el Convenio Marco de Gobernabilidad de 2007, cuya debilidad procedía, no de su sustancia, que es buena, sino de depender en su aplicación del querer del alcalde de turno que podía cambiarlo a su amaño o incumplirlo en total impunidad.

Se trata entonces de incorporar, a nivel estatutario, además de perfiles exigentes para los cargos de gerente y miembros de la junta directiva, un procedimiento meritocrático para su designación. Algo similar a lo dispuesto por la ley de carrera administrativa con relación a los cargos gerenciales.

Ahí mismo, deben adoptarse las reglas de la OCDE orientadas a que las empresas públicas operen con total autonomía y sin intervención del gobierno en su gestión, permitiendo que sus directivos y administradores ejerzan sus funciones con independencia.

No hay un blindaje normativo absoluto: un tiranuelo suficientemente popular puede imponer una constitución a su medida. Lo único que protege a las instituciones son las buenas elecciones de los ciudadanos porque las instituciones también son los hombres que las encarnan en un momento dado. Las elecciones democráticas no están exentas del error: hay que tratar de hacerles más difíciles las cosas a los malandrines que puedan llegar

“

*Lo único que protege a las instituciones son las buenas elecciones de los ciudadanos porque las instituciones también son los hombres que las encarnan en un momento dado”.*



## ¿Por qué oponerse a la reforma de salud?

Por **LUIS GONZALO MORALES** - [opinion@elcolombiano.com.co](mailto:opinion@elcolombiano.com.co)

“Así como un arquitecto, antes de construir un edificio, observa y profundiza el suelo para ver si puede sostener su peso, así también un legislador sabio no empieza por redactar leyes buenas en sí mismas, sino que examina antes si el pueblo al cual las destina está en el caso de soportarlas”

Esta frase del filósofo Jean Jacques Rousseau ilustra claramente lo que sucede con la actual propuesta de reforma al sistema de salud colombiano, en la que se quiere anteponer una ideología política en contravía de los hechos forjados a lo largo de más de 75 años de historia de construcción de la protección social en Colombia poniendo en peligro la salud de los colombianos.

Cuando se quiere cambiar radicalmente algo, primero se debe tener claro que lo existente presenta problemas insalvables que demuestran su ineficacia y que ya no es susceptible de mejoras. En segundo lugar, es necesario demostrar que lo que se propone en su reemplazo es mejor que lo existente, lo que exige aportar evidencia empírica que lo sustente y no meras suposiciones basadas en la casuística.

En tercer lugar, es indispensable prever el costo social, político y económico de emprender el cambio, que garantice su aplicación exitosa, su sostenibilidad futura y se minimicen sus efectos indeseables, que como en el caso de salud, no deberían existir. Y finalmente, es necesario conocer la opinión de quienes se benefician de lo que se quiere cambiar, lo que no se puede sustituir por mayo-

rias espurias en los cuerpos legislativos, que condenan las reformas al fracaso por carecer de legitimidad social.

Lamentablemente la actual reforma a la salud omite estos pasos fundamentales arriesgando con convertirse en un acto de torpeza técnica y política. Nadie podría decir que en su concepción teórica la propuesta de reforma sea mala en sí misma. Como también lo decía Rousseau

“En todos tiempos se ha disputado mucho sobre la mejor forma de gobierno, sin considerar que cada una de ellas es la mejor en algunos casos y la peor en otros”.

Las razones para oponerse al nuevo esquema no nacen de calificarlo como bueno o malo en sí mismo, sino de su inconveniencia por el desconocimiento de los contextos históricos sociales, políticos y económicos en que se piensa poner en marcha. Esto genera gran incertidumbre sobre su capacidad para resolver los problemas actuales y para ofrecer mejores resultados futuros, pero muy especialmente por el vacío que podría producirse

su transición con posibles efectos nocivos para los pacientes, aspectos en los cuales el gobierno no ha hecho claridad como son sus costos, desarrollos institucionales necesarios y tiempos de implementación.

No se trata de caer en una discusión inútil sobre que es mejor: si el neoliberalismo o el neostatismo que se quiere imponer. Es la salud de millones de colombianos la que está en juego que reclama un estricto rigor técnico y una gran dosis de sensatez. Con la salud y la vida de la gente no se puede improvisar.

“

*Las razones para oponerse al nuevo esquema no nacen de calificarlo como bueno o malo en sí mismo, sino de su inconveniencia por el desconocimiento de los contextos históricos sociales, políticos y económicos en que se piensa poner en marcha”.*

“

*La poesía es un recurso para hacerse persona sensible, pero también persona moral, con sentido de la justicia”.*

**FERNANDO ARAMBURU,**

El autor de *Patria*, acaba de presentar en Madrid su poesía reunida en *Sinfonía corporal*. Un título que según él reúne dos aspectos fundamentales en su poesía: la musicalidad y el cuidado de la lengua poética y el cuerpo. Diario *El Español*.

